



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior

Derechos Humanos y Garantías - Daniel O. Rossano



**INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO
"JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"**

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

Carrera:	Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
Asignatura:	Derechos Humanos y Garantías
Curso:	2º año
Año Lectivo:	2012
Carga horaria semanal:	3 horas
Duración:	Anual
Docente a cargo:	Prof. Titular: Daniel O. Rossano

1.- Finalidad de la asignatura

Esta materia tiene por finalidad el análisis, la formación y la reflexión de los alumnos sobre los derechos humanos y garantías, teniendo como eje central la dinámica de los procesos históricos, políticos, jurídicos y económicos en forma integral con las demás actividades desarrolladas por las sociedades desde una perspectiva regional y argentina. Para tal propósito, se tendrá como centro de discusión la actualidad jurídica y social de los Derechos Humanos, en un mundo histórico y actualmente convulsionado por la utilización de la violencia, con sus consecuencias de muerte e impunidad, en el proceso de toma de decisiones en los respectivos centros de poder que justifican la creación de un discurso legitimante de la clase dominante respectiva.

Teniendo en cuenta que los Derechos Humanos se tornan inteligibles, en la medida en que son analizados en diversos campos del pensamiento social (filosófico, político, económico, etc.), el análisis no reparará únicamente el análisis crítico del orden normativo constitucional nacional e internacional, sino que también se reflexionará sobre los aspectos filosóficos de los principios generales de los DD.HH., sus aspectos históricos y las problemáticas actuales, para ingresar de lleno en los temas propiamente constitucionales y sus garantías de acceso, así como al Sistema Internacional de Promoción y Protección.

Los conocimientos sobre los Derechos Humanos son en su esencia intra e interdisciplinario. Es interdisciplinario, porque la búsqueda de posibles explicaciones a los diversos niveles de efectividad exige recurrir al auxilio de disciplinas como la filosofía, la historia, la política, la sociología, etc., rompiéndose de esta forma con la visión hegemónica desarrollada en la interpretación y la aplicación en el campo jurídico.

En el contexto en el que se abordará su estudio entonces, bajo la concepción que entiende que los Derechos Humanos no son patrimonio de una materia o ciencia, sino un área de conocimiento, se instala a éstos en un campo propio y particular, definiendo su abordaje desde el proceso educativo.

Un proceso educativo que en el último cuarto del siglo XX, especialmente las décadas de los '80/'90, ha sido aciago para la educación. Las dos terceras partes de más de cien países en desarrollo estudiados por la UNESCO registraron un descenso en el gasto por alumno y en la mitad de los países disminuyó la proporción de niños matriculados en la enseñanza primaria. En la mayoría de los Estados las causas fueron las reducciones en la inversión pública, para hacer frente a la crisis de la deuda externa. En África, el gasto total en educación se redujo casi en un 30%. La proporción de los niños africanos matriculados en los cursos de la enseñanza primaria descendió de un 84% en 1980, a un 70% en 1990. Los datos de matriculación en los últimos cursos de la enseñanza primaria en América latina y el Caribe llegaron a sólo el 64% de los alumnos en cada caso. Eso significa que en el siglo XXI la gran mayoría de los niños sin instrucción carecerán de ella, no sólo por no haber ingresado en la escuela, sino por no haber permanecido en ella. Y, la falta de educación primaria, es la punta del iceberg de la falta de educación media, terciaria y universitaria.

En la actualidad, bajo un paradigma político y económico en transición, parece comenzar una discusión sobre la cantidad y la calidad de la educación, porque de la misma dependerá la cantidad y calidad de vida de los seres humanos que se desarrollarán en el mundo, en nuestra región y en nuestro país. También de los bienes a los que se accederá en un mundo con tendencia a la desigualdad en las oportunidades; y, los derechos humanos y las garantías que los protegen, no son ajenos a estos procesos. De allí que luchar contra la pobreza y la

desigualdad de oportunidades, es luchar por la educación pública en todos sus niveles.

En la enseñanza terciaria y universitaria el horizonte es igualmente complejo si se tiene en cuenta que el porcentaje de universitarios en la Argentina a fines del siglo XX era de sólo un 3% de la población, mientras que en los países del llamado primer mundo esos porcentajes superaban el 15% de la población. Si bien es cierto que en este período de transición, desde un paradigma político-económico neoliberal hacia un nuevo proceso de estado de bienestar con inclusión social y democracia integral las tendencias estadísticas comienzan a revertirse, siendo nuestra región latinoamericana la que parece demostrar el camino a seguir en contraste con las crisis norteamericana y europea, aún resta un largo camino de transformaciones por realizar. No por ser una frase repetida en el tiempo, deja de ser primordial que la educación es el pilar estratégico del desarrollo económico, político y social de la humanidad. Sin embargo, a pesar de esa realidad, en el mundo, en nuestra región y en la Argentina se ha producido un lento, pero constante deterioro de la educación en sus tres niveles: primario, medio y superior.

Ante las distintas crisis de los últimos cincuenta años se han ensayado distintas alternativas de solución. Una de ellas, asumida por los organismos financieros internacionales daba cuenta de que la educación era muy importante, pero que los gobiernos para recibir préstamos sobre educación debían dedicar los recursos principalmente a la instrucción primaria y secundaria y no a las universidades, presionando muy fuerte para que éstas últimas fueran aranceladas. Si se hubiera cedido a esa presión, vastos sectores de la pequeña clase media hubieran quedado fuera del acceso a las mismas. Es parte del reclamo de la sociedad chilena, en la actualidad.

Últimamente, en este decenio, parecería ser que la comunidad política de nuestra región y de nuestro país comienza a entender que la situación es mucho más compleja que una relación causa-efecto y de la necesidad de un cambio sustantivo. En este sentido Argentina, por iniciativa del Poder Ejecutivo y materialización del Congreso, sancionó la Ley de Financiamiento Educativo que obligó al Estado a dedicar para la educación el 6% del Producto Bruto Interno, alcanzando en el 2011 la inversión en educación un 6,47% del PBI, la mayor cifra de la región. En Uruguay, el Plan Ceibal universalizó el acceso a la era digital para toda la población escolar. En Brasil, se fortaleció la inversión en educación, siendo una de sus prioridades la práctica de discriminación positiva a favor de la población afroamericana tradicionalmente marginada del sistema educativo.

En contraste, la dictadura cívico-militar instaurada en nuestro país y en la región latinoamericana en la década del '70, así como los gobiernos democráticos que le sucedieron, con sus matices y diferencias, habían declarado la pena de muerte al desarrollo de la cultura, la educación y la tecnología al servicio de la sociedad, considerando a la inteligencia como no generadora de renta; razonamiento que en términos de mercado, de mercadería y consumo, sostenía que la inversión en esos campos no era tal, sino solamente un "gasto" superfluo e innecesario.

Un país, una región, con un sistema educativo sin presupuesto ni inversión para el mantenimiento de su estructura, sin el sostenimiento de la investigación y su financiamiento, sin ideas ni planes, sin enfoque ético, es fácil presa de la manipulación ideológica de los centros de decisión hegemónicos políticos y económicos. Genera como resultado falta de investigación; cristalización de los conocimientos; dogmatismos; nula participación y relación entre profesores y estudiantes; programas inmutables; ideas mediocres; viejos conceptos remasterizados; ausencia de autocritica, vocación e imaginación; autoritarismos; falta de trabajo y cumplimiento de las obligaciones. Escenario fecundo para la cultura individual, consumista y líquida.

Como bien describe Bernardo Kliksberg, “...*El futuro de las personas, de las familias y de los países tiene que ver cada vez más con sus niveles de educación, en un siglo XXI basado totalmente en el conocimiento...*”, ya que “...*En sociedades como las latinoamericanas, con vastos sectores de la población viviendo en la pobreza y la miseria, la educación puede ser una poderosa fuerza de cambio social y devolución de dignidad y esperanza a los pobres o, por el contrario, de persistir las fuertes inequidades que la marcan, será un refuerzo permanente de los círculos perversos que conducen a la exclusión social y la tornan en una situación sin salida.*”¹.

En lo que respecta a ésta cátedra, la propuesta estará basada en la idea básica y fundamental de la formación, capacitación e investigación por medio de la reflexión crítica. Sería inútil describir y detallar los procesos humanos en su integridad y reclamar soluciones, sin ofrecer propuestas con los recursos humanos y las capacidades disponibles. Es necesario reconocer nuestra parte de responsabilidad en lo que ha sucedido y sucede, pero con el firme compromiso de no contribuir con actos propios a la degradación humana que proponen los centros financieros y económicos mundiales, acentuando el cambio regional presente. La perspectiva reflexiva, crítica y componedora de la realidad ahuyenta la inercia, ideológicamente ejecutada, de no hacer nada o hacer poco, para que nada pase.

El compromiso para la puesta en práctica de la finalidad de la cátedra necesitará del accionar activo del docente, pero mucho más aún de los alumnos que, con su participación constante, moldearán en las clases la fría letra de un programa de propuestas que sólo será dinámico y crítico en la medida en que la comunidad de alumnos y docente sea integral y compacta.

La discusión es necesaria para alejar la paz que provoca la doctrina, pero que paraliza el dinamismo crítico de la adquisición de conocimientos que nos permitirán ser menos esclavos, nunca libres del todo, pero menos dependientes seguro. Fundamentalmente, la cátedra sostiene que la única educación posible es con ideas, con compromiso, con la actitud y la participación en el cambio. Garantías que integran los derechos humanos.

La propuesta, más que un plan de enseñanza es un sistema de aprendizaje en comunidad educativa. No sólo una transmisión de conocimientos, sino una sabiduría en conjunto de alumnos y docente. El propósito es que profesor y estudiantes gocen del mayor y más extenso ámbito de libertad de expresión, de cátedra y de progreso académico para permitir flexibilidad y adecuación a las condiciones pedagógicas y a la imaginación y dinámica de cada uno, dentro de los lineamientos que se postulan en el programa y de acuerdo con los esquemas de trabajo, responsabilidad y nivel académico que la cátedra propone y según el cronograma correspondiente.

2.- Objetivos

2.1.- Objetivos generales

- Comprender y aprehender la problemática de los derechos humanos y sus garantías en el Estado Social de Derecho

¹ **Kliksberg, Bernardo.** Biblioteca Bernardo Kliksberg - ¿Cómo enfrentar la pobreza y la desigualdad?, fascículo X, “¿Qué está pasando con la educación? Una cuestión clave”. Suplemento dominical de Página12, años 2011/2012.

- Analizar el escenario interdisciplinario en conjunto con el surgimiento y desarrollo de los derechos humanos y garantías
- Conformar un marco específico de investigación donde se insertan los derechos humanos y sus garantías
- Fomentar la adquisición de un espíritu crítico de pensamiento que permita reflexionar sobre el conocimiento de los derechos humanos y sus garantías en un contexto interdisciplinario e integral

2.2.- Objetivos específicos

El objetivo principal de la materia es brindar los conocimientos básicos e indispensables para la comprensión de los derechos humanos y sus garantías, como un proceso inacabado de construcción histórico y social de carácter universal, dentro del marco general del Estado Social de Derecho y el Derecho Internacional y su relación con situaciones de la actualidad en las que se exprese su vigencia o vulneración, principalmente en el sistema educativo. El esquema general se orienta a presentar con espíritu crítico el contenido de los Derechos Humanos y Garantías en el ámbito internacional, regional y su interrelación con el derecho interno argentino, atravesado por la memoria de los aberrantes crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco del terrorismo de Estado durante el período 1976-1983 y los procesos de verdad y justicia, actualmente en trámite. En consecuencia, se proponen como objetivos específicos:

- Analizar la evolución histórica en que se desarrollaron los derechos humanos y su vinculación con el presente
- Comprender los aspectos teóricos y filosóficos de los derechos humanos en su más vasta acepción y propiciar la reflexión acerca de sus manifestaciones actuales, así como también sobre las formas manifiestas o encubiertas en que se expresan situaciones de violación, restricción o menoscabo de esos derechos fundamentales
- Comprender el valor de los Derechos Humanos y las instituciones de garantías en el marco de la Constitución Nacional, los Pactos y Tratados incorporados al texto constitucional y el sistema internacional de justicia
- Relacionar los contenidos abordados a lo largo del curso con situaciones -principalmente vinculadas al sistema educativo- en las que se exprese su vigencia o vulneración
- Desarrollar capacidades, actitudes y sensibilidad para ejercer la defensa de los Derechos Humanos, principalmente en los sectores más vulnerables en términos socioeconómicos.

3.- Programa

El programa de una cátedra consiste en un conjunto de temas unidos científica y culturalmente; esto es, con un objeto y método específico, pero también adaptado a la realidad y al contexto en el que se desenvuelve. Con una actitud y un punto de vista del docente desde

donde se ejerce el discurso sobre el conocimiento. Para esta cátedra, no hay independencia ni objetividad de criterio. El docente, el cientista social, no se desdobra en dos personalidades: una objetiva y otra subjetiva. El conocimiento y su tiempo lo atraviesan transversal y perpendicularmente y toma posición sobre el mismo. La realidad es una sola, pero su interpretación es múltiple y el programa está confeccionado para que los alumnos accedan y participen del conocimiento y la formación de los Derechos Humanos y Garantías. La diferencia con otros programas es que se han enfocado aspectos teóricos y prácticos dando una información lo más completa posible y para todos los que se hallen vinculados a la educación y su compromiso vocacional con ella. Pero siempre desde un lugar teórico y de un conjunto de ideas, que lejos de ser dogmático se intercambia con los alumnos y fomenta la discusión crítica y fundamentada.

Por este motivo, se ha realizado una división científica, histórica, cultural y social del aprendizaje de la materia con criterios nacionales, regionales e internacionales, tomando en cuenta la experiencia recogida en los años de ejercicio vocacional de la docencia y con miras a formar al actual educando y próximo educador, con actualización temática y cultura general, para dinamizar el aprendizaje conjunto y hacer de ese proceso una corriente mutua de participación adecuada al contexto histórico al que se pertenece.

Un aspecto importante que el programa contiene en las primeras unidades es el aspecto metodológico vinculado con el contenido del estudio y la forma de estudiar, con miras a obtener de los alumnos los máximos resultados como persona íntegra y crítica. El objetivo ya enunciado es que el alumno construya en su haber un pensamiento reflexivo y examinador, a través del conocimiento que incorpora.

Otro de los aspectos que contiene el esquema, además de la utilización de internet, es el referente a la manipulación de la información en las bibliotecas y, especialmente, en el acercamiento al libro. El conocimiento de las bibliotecas en general es la llave para acceder al conocimiento en particular y uno de los objetivos de la cátedra es el de fomentar y estimular el contacto del estudiante con los libros y las bibliotecas. Descubrir sus texturas, sus aromas y la relación con el medio ambiente, la lectura y el conocimiento, que los procesos informáticos todavía no han podido suplantar. Entender, en definitiva, que las herramientas audiovisuales e informáticas se suman a las ya existentes y facilitan el acceso al conocimiento, pero no reemplazan a los libros y las bibliotecas. El objetivo es sumar instrumentos de acercamiento al conocimiento y no su eliminación o reemplazo.

3.1.- Contenidos

El programa se encuentra distribuido en unidades académicas elaboradas para el desarrollo de los cursos regulares y a través de su estructura general se advierten los desarrollos de los contenidos mínimos de la asignatura, basados principalmente en el fundamento de los derechos humanos y sus aspectos históricos y normativos.

A través del desarrollo de las clases se plantea el método propuesto, con un sistema basado en la dialéctica materialista histórica que asegura la plena participación de los alumnos. Este sistema dialéctico permite el estudio de los derechos humanos insertos en el contexto sociopolítico y económico de las distintas sociedades occidentales en un sentido histórico no lineal y comprensivo que describen el surgimiento de conductas sociales que se complejizan a través de los años y que conforman, conjuntamente con el surgimiento del Estado Nacional, un

centro de poder hegemónico de toma de decisiones que influye sobre el avance y retroceso de los derechos humanos a través del tiempo.

También se detallan las actividades que deberán cumplir los estudiantes en cuanto a las lecturas, la posibilidad de análisis de casos jurisprudenciales correspondiente a los contenidos mínimos de la materia y otras actividades vinculadas con la cátedra.

Por último, se detalla la bibliografía básica para cada unidad académica, así como también bibliografía de ampliación sobre los distintos temas a desarrollar en las clases que contemplan libros, artículos y comentarios específicos actuales.

3.2.- Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos serán la base para la ampliación de los conocimientos y el desarrollo integral de los Derechos Humanos y sus garantías. Estarán integrados por el avance y el fundamento histórico desde el mundo antiguo hasta la actualidad; el derecho internacional de los derechos humanos y los sistemas políticos contemporáneos; los derechos humanos y los sistemas jurídicos; los procesos de generación, creación y formación participada de los derechos humanos; la relación de los derechos humanos y la autodeterminación de los pueblos; las obligaciones, responsabilidades y técnicas de protección, promoción y supervisión de los derechos humanos; los derechos humanos fundamentales; los derechos humanos en el sistema de la ONU; los sistemas regionales de protección de los derechos humanos y los derechos humanos en la Argentina. Las respuestas de los derechos humanos a los problemas universales y el sistema educativo y los derechos humanos, sus fortalezas y debilidades.

3.3.- Contenidos por Unidades Temáticas

Unidad Temática 1: Introducción. Metodología. Educación y Derechos Humanos

- Presentación de la materia
- La educación, el pensamiento crítico y los Derechos Humanos
- La historia política en el desarrollo de los Derechos Humanos
- El materialismo histórico dialéctico como método de explicación de la historia política, social y económica.

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Freire, Paulo. "Pedagogía del oprimido" (párrafos seleccionados y entregados por la cátedra). Siglo Veintiuno Editores (2010)

Bibliografía de ampliación:

- Freire, Paulo. "Pedagogía del oprimido". Siglo Veintiuno Editores (2010)

Unidad Temática 2: Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos

- Distintos tipos de fundamentación: filosófico, ético, histórico, político
- La teoría jurídica feminista
- Fundamento vinculado con los valores de la persona protegidos por los Derechos Humanos
- Fundamentación de los derechos económicos, sociales y culturales
- Fundamentación de los Derechos Humanos en los instrumentos internacionales

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Modulo I, págs. 1 a 31. Editorial La Ley, 2° edición (2011)

Bibliografía de ampliación:

- Pinto, Mónica. "Temas de Derechos Humanos". Capítulo I. Editores del Puerto S.R.L. (2009)

Unidad Temática 3: Concepto y Principios Generales

- Concepto de Derechos Humanos
- Características de los Derechos Humanos: universalidad, indivisibilidad, integralidad, interdependencia
- Clasificación de los Derechos Humanos: derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos de incidencia colectiva
- La jerarquización de los derechos: principio de efectividad, principio de progresividad, principio *pro homine*.
- El derecho penal internacional. Los delitos internacionales
- Tipificación: genocidio, crimen contra la humanidad, crimen de guerra, delito de agresión
- Efectos jurídicos

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Modulo II, págs. 33 a 91. Editorial La Ley, 2° edición (2011)

Bibliografía de ampliación:

- Ramos Padilla, Alejo. "Crímenes de Lesa Humanidad en la Argentina. De la cultura de la impunidad a la inexorabilidad del juicio". Capítulos I, II y III. Fabián J. Di Plácido Editor (2011)

Unidad Temática 4: Historia de los Derechos Humanos

- El cristianismo
- Teorías teocráticas
- Desarrollo en Inglaterra
- Teorías contractualistas
- Revolución norteamericana y francesa
- Evolución durante el siglo XIX
- Avances y retrocesos en el siglo XX
- Los Derechos Humanos en Latinoamérica
- El surgimiento de los organismos no gubernamentales
- Evolución nacional, regional e internacional de los Derechos Humanos a nivel normativo

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Modulo III, págs. 93 a 132. Editorial La Ley, 2º edición (2011)

Bibliografía de ampliación:

- Travieso, Juan Antonio. "Historia de los Derechos Humanos y Garantías. Análisis en la Comunidad Internacional y en la Argentina". Editorial Heliasta (1998)

Unidad Temática 5: Desafíos a Enfrentar en la Actualidad por los Derechos Humanos

- Universalidad de los Derechos Humanos y diversidad cultural
- Responsabilidad internacional en la violación de los Derechos Humanos
- La ardua lucha contra la impunidad
- Reparación e indemnización de daños y perjuicios
- Vigencia normativa y vigencia efectiva de los Derechos Humanos
- Democracia, Constitución Nacional y Derechos Humanos

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Modulo IV, págs. 135 a 186. Editorial La Ley, 2º edición (2011)

Bibliografía de ampliación:

- Travieso Juan Antonio. "Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados-Leyes-Doctrina-Jurisprudencia". Capítulos I y II. Eudeba (2000)

Unidad Temática 6: Principios Generales en el Ámbito Normativo

- Dogmática y nuevos derechos y garantías

- Jerarquía constitucional de los instrumentos internacionales de derechos humanos
- Principio de igualdad ante la ley
- Principio de no discriminación
- Reglamentación de los derechos
- Estados de excepcionalidad institucional: estado de sitio

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Modulo V, págs. 189 a 221. Editorial La Ley, 2° edición (2011)

Bibliografía de ampliación:

- Travieso Juan Antonio. "Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados-Leyes-Doctrina-Jurisprudencia". Capítulo VI. Eudeba (2000)

Unidad Temática 7: Derechos Humanos Consagrados en la Constitución Nacional (Explícita e implícitamente)

- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad personal
- Prohibición de la esclavitud y la servidumbre
- Derecho a la protección de la honra y de la dignidad
- Derecho a la identidad
- Libertad de conciencia y de religión
- Libertad de pensamiento y de expresión
- Derecho a réplica
- Derecho de asociación y de reunión
- Derecho de petición
- Derecho a la propiedad. La libertad de industria y comercio
- Derecho de contratar
- Derecho de circulación y residencia
- Derecho a la nacionalidad. Derecho de extranjería
- Derechos políticos
- Derechos de incidencia colectiva
- Derecho a la paz
- Derecho al desarrollo
- Derecho a la libre determinación

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Sabsay, Daniel Alberto-Onaindia José Miguel. "La Constitución de los Argentinos. Análisis y comentario de su texto luego de la reforma de 1994". Errepar (2009)
- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Módulos VI, VII y VIII, págs. 227 a 337. Editorial La Ley, 2° edición (2011)

Bibliografía de ampliación:

- Pinto, Mónica. "Temas de Derechos Humanos". Capítulo V. Editores del Puerto S.R.L. (2009)
- Travieso Juan Antonio. "Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados-Leyes-Doctrina-Jurisprudencia". Capítulo I. Eudeba (2000)

Unidad Temática 8: Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Derecho a un adecuado nivel de vida
- Derecho a la vivienda
- Derecho a la salud
- Derecho a la seguridad social
- Derecho a trabajar y derechos en el trabajo
- Derechos gremiales
- Derecho a la educación
- Protección integral a la familia

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Módulo IX, págs. 339 a 374. Editorial La Ley, 2º edición (2011)

Bibliografía de ampliación:

- Pinto, Mónica. "Temas de Derechos Humanos". Capítulo IV. Editores del Puerto S.R.L. (2009)
- Travieso Juan Antonio. "Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados-Leyes-Doctrina-Jurisprudencia". Capítulo V. Eudeba (2000)

Unidad Temática 9: Derechos Humanos de Grupos Vulnerables

- Derechos Humanos de la mujer
- Derechos Humanos de las poblaciones indígenas
- Derechos Humanos de niños y adolescentes
- Derechos Humanos de personas de la tercera edad
- Derechos Humanos de personas con capacidades diferentes

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Módulo X, págs. 376 a 388. Editorial La Ley, 2º edición (2011)

Bibliografía de ampliación:

- Ríos, Alcira-Hazan, Luciano-Agrelo, Arturo (compiladores). "Los niños desaparecidos y la justicia. Algunos fallos y resoluciones. Tomo III". Abuelas de Plaza de Mayo (2004)
- Travieso Juan Antonio. "Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados-Leyes-Doctrina-Jurisprudencia". Capítulos III, IV y VI. Eudeba (2000)
- UNICEF. "Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes". Área de Comunicación. UNICEF-Oficina de Argentina (2004)
- UNICEF. "Derechos universales, realidades particulares. Reflexiones y herramientas para la concreción de los Derechos Humanos de mujeres, niños y niñas". Área de Comunicación. UNICEF-Oficina de Argentina

Unidad Temática 10: Garantías de los Derechos

- Derecho de acceso a la justicia
- Garantías procesales y fuera del derecho procesal
- Acción de amparo
- Hábeas data
- Hábeas corpus

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Sabsay, Daniel Alberto-Onaindía José Miguel. "La Constitución de los Argentinos. Análisis y comentario de su texto luego de la reforma de 1994". Errepar (2009)
- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Módulo XI, págs. 392 a 417. Editorial La Ley, 2° edición (2011)

Bibliografía de ampliación:

- Travieso Juan Antonio. "Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados-Leyes-Doctrina-Jurisprudencia". Capítulo VII, puntos 7 y 8. Eudeba (2000)

Unidad Temática 11: Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos

- La Organización de Naciones Unidas (ONU)
- El Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos
- El Sistema de Protección Interamericano de Derechos Humanos
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Competencia contenciosa y competencia consultiva

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Módulo XII, págs. 419 a 441. Editorial La Ley, 2° edición (2011)

Bibliografía de ampliación:

- Pinto, Mónica. "Temas de Derechos Humanos". Capítulos VII y VIII. Editores del Puerto S.R.L. (2009)
- Ramos Padilla, Alejo. "Crímenes de Lesa Humanidad en la Argentina. De la cultura de la impunidad a la inexorabilidad del juicio". Capítulos IV y V, La cultura de la impunidad. Fabián J. Di Plácido Editor (2011)

4.- Modalidad de trabajo

Las clases se desarrollarán bajo la modalidad de exposición y participación activa de los alumnos, relacionada con la lectura de material bibliográfico recomendado con anterioridad. Las actividades en la clase estarán centradas, en la mayoría de las clases en el alumno, estimulándose la participación y la exposición-discusión en clase no sólo ante el docente, sino también ante sus compañeros. Para tal fin, la clase se desarrollará con una disposición distintas de los bancos en lo cuales se sientan los alumnos, formándose con los mismos un semi-círculo en el que la dinámica de la clase refuerza la participación.

En base a lo antedicho, la cátedra podrá asignar además tareas específicas, tales como comentarios críticos de textos especializados o preparación de temas puntuales para ser expuestos en forma individual o grupal, en forma oral o escrita.

Opcionalmente, se utilizará tecnología audiovisual para el desarrollo de temas vinculados con la asignatura que puedan sucederse en el transcurso del cuatrimestre -películas, conferencias, exposiciones, artículos periodísticos, etc.-.

5.- Pautas generales de acreditación

Para la aprobación de la asignatura cada alumno deberá obtener:

- El 75% de la asistencia a clases
- La aprobación de dos (2) exámenes parciales orales, con un sistema de preguntas abiertas, con un mínimo de cuatro (4) puntos con la opción de un solo recuperatorio
- El cumplimiento de la entrega de los trabajos prácticos solicitados por la cátedra, si los hubiere
- La aprobación del examen final con un mínimo de cuatro (4) puntos
- Existe, además, la posibilidad que en algunas de las clases los temas se completen con proyecciones de películas o documentales, relacionada con algún tema específico de la materia.

6.- Bibliografía General

- **Alcalá Zamora Castillo, N.** “La Protección Procesal Internacional de los Derechos Humanos”, Civitas, Madrid, 1975
- **Bidart Campos, G.** Los Derechos del Hombre, Ediar, 1974
- **Bidart Campos, G.- Calogero Pizzolo** (coordinadores). “Derechos Humanos. Corte Interamericana. Opiniones Consultivas”, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 2000
- **Ferrer Lloret, J.** “Responsabilidad Internacional del estado y los Derechos Humanos”, Tecnos, Madrid, 1998
- **Hubner Gallo, J.** Panorama de los Derechos Humanos, Andrés Bello, Santiago de Chile, 1973
- **Nieto Navia, R.** Introducción al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, Bogotá, 1988
- **Nino, Carlos.** Ética y Derechos Humanos, Paidós, Buenos Aires, 1984
- **Ramella, P. A.** Los Derechos Humanos, Depalma, Buenos Aires, 1980
- **Uribe Vargas D.** Los Derechos Humanos y el Sistema Interamericano, Madrid, Cultura Hispánica, 1972
- **Vargas Carreño, E.** “La Práctica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 1985

7.- Jurisprudencia

- “**Alem**”, Fallos 54:432
- “**A. Martín y Cía. Ltda. c/ Nación Argentina**”, C. 5. 257:199, *L.L.*, 113-458
- “**Bahamondez, Marcelo s/ Medida cautelar**”, C.S. 6/IV/1993 (B-605.XXII)
- “**Bazterrica, G. s/Tenencia de estupefacientes**”, *L.L.*, 24/IX/86, *J.A.*, 15/X/86
- “**Bernardi, José si Sucesión ab intestato**”, Cám. Nac. de Apel., Sala D, 7/V/1985
- “**Campilla, Julio César, C. S.**, 15/V/86 y comentario en *L.L.*, 1986-D.978
- “**Colavini, Ariel**”, C. 5., Fallos 300:254
- “**Costa, Héctor R. c/ M. C. B. A. y otros s/ Daños y perjuicios**”. Fallos 310:510, *JA.*, 1987 II: 141
- “**Del Pupa, Liliana B. c/ Sur Cía. Arg. de Seguros**”, 20/111/86, D 69. XX Corte Suprema

- “**Donoso**”, *L.L.*, t. 1987, pág. 501
- “**Ekmekdjian c/ Neustadt**”, C. 5., *L.L.* 1989-C, pág.17
- “**Ekmekdjian c/ Sofovich**”, C. 5. 64 XXIII, 7/VII/1992
- “**Fibraca Constructora S.C.A. c/ Comisión Técnica Mixta de Salto Grande**”, Corte Suprema, 7/VII/ 1993, F.433.XXIII, Recurso de Hecho
- “**Fiorentino, Diego**”, *L.L.*, 1985-A, pág. 160
- “**Firmenich, M. E. s/ Incidente de excarcelación**” C. 5. 28/VII/87, 174 XXI y 27/1/87, F. 242 XXI
- “**Gordon**”, *L.L.*, 1989-B, pág. 447
- “**López, Osvaldo A. s/ Asoc. Ilícita**”, C. 5., 14/IX/1987, L. 285 XXI
- “**Lupo**”, *L.L.*, 1982-B, pág. 101
- “**Molinari, Julián s/ Excarcelación**”, Cám. Nac. de Apel. en lo Criminal y Correccional, Sala 7, 12/VI/84
- “**Montalvo, Ernesto s/ infracción, ley 20.771**”, C. 5., M 114. XXII
- “**Montenegro, Luciano**”, *L.L.*, 1982-D, pág. 225
- “**Mouviel**”, Fallos 237:636, *L.L.*, t. 38, pág. 284
- “**Partido Obrero**”, Fallos 253:133, *L.L.* 108:308
- “**Ponzetti de Balbín c/ Editorial Atlántida**”, 11/XII/1984, C. 5. P. 526 XX
- “**Portillo**”, *E.D.* t 133-372
- “**Rayford, Reginald**”, *L.L.*, 1986, pág. 396
- “**Repetto, Inés c/Pcia. de Buenos Aires**”, C.R. 335 LXX, pág. 1610
- “**Sánchez Abelenda e! Ediciones La Urraca**”, *ED.*123, pág. 119 y fallo de la Corte Suprema
- “**Sarotto, Aníbal J. e! Panadería Argentinas! Amparo**”, Cám. Nac. Civ. Sala A, 19/111/1986
- “**Servini de Cubría s/ Amparo**”, *J.A.*, 1989-111-222 y *J.A.*, 1992-IV-18
- “**Timmerman**”, Fallo 300, pág. 818, LL, 1978-C-586
- “**Timerman, Jacobo**”, *E.D.*, t. 79, pág. 155

- **“Zamorano, Carlos M.”**, *E.D*, t. 74, pág. 422

8.- Opiniones consultivas de la Corte Interamericana de derechos humanos

- **Asunto de “Viviana Gallardo y otras”**, resolución del 22/7/1981, decisión del 13/11/1981, resolución del 8/9/1983
- **Caso “Velásquez Rodríguez”**. Excepciones preliminares, sentencia del 26/6/1987. Fondo, sentencia del 29/7/1988. Indemnización compensatoria, sentencia del 21/7/1989. Interpretación de la sentencia sobre indemnización compensatoria, sentencia del 17/8/1990
- **Caso “Fairén Garbi y Solís Corrales”**. Excepciones preliminares, sentencia del 26/06/1987. Fondo, sentencia del 15/31/1989
- **Caso “Godínez Cruz”**. Excepciones preliminares, sentencia del 26/6/1987. Fondo, sentencia del 20/1/1989. Interpretación de la sentencia de indemnización compensatoria, sentencia del 17/8/1990
- **Caso “Aloeboetoe y otros”**, sentencia del 4/12/1991; sentencia del 10/9/1993
- **Caso “Garrido y Baigorria”**, sentencia sobre reparaciones del 27/8/1998
- **Caso “Castillo Petruzzi y otros”**, sentencia sobre excepciones preliminares del 4/9/1998
- **Caso “Ivcher Bronstein”**, sentencia sobre competencia del 24/9/1999. Caso del Tribunal Constitucional, sentencia sobre competencia, 24/9/1999
- **Caso “Villagrán Morales y otros (caso de los niños de la calle)”**, sentencia de fondo del 19/11/1999
- **Caso “Loayzaga Tamayo”**, sentencia sobre interpretación del 3/6/1999

9.- Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

- Caso 7615 (1985)
- Informe N° 22/94 (libertad de expresión)
- Informe N° 38/96
- Informe N° 2/97
- Informe N° 55/97 (Responsabilidad, doble instancia, desapariciones forzosas, tortura, derecho internacional humanitario)

10.- Legislación Argentina

- Constitución Nacional
- Ley 16.896 (Acción de Amparo, BO 20/10/1966)
- Ley 23.098 (Hábeas Corpus, BO 25/10/1984)
- Ley 23.592 (BO 5/9/1988)
- Ley 24.767 (BO 16/1/1997)

11.- Tratados y declaraciones de organizaciones internacionales

- Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
- Convención sobre los derechos del Niño
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)

12.- Artículos Especializados

- **González Napolitano, S.** “Las relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho interno a partir de la reforma constitucional del 1994”, Prudentia Iuris, Nro. 37, Buenos Aires (1995)
- **González Napolitano, S.** “La reestructuración del mecanismo previsto por la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales”, Revista Jurídica del centro de estudiantes de la UBA, nro. 15, Buenos Aires (1998)

- **Gutiérrez Posse.** “La contribución de la jurisprudencia de los tribunales penales internacionales a la evolución del ámbito material del derecho internacional humanitario. Los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, y el genocidio: la responsabilidad penal internacional”, en página web del Comité Internacional de la Cruz Roja, *Revista Argentina de Derechos Humanos*, año 1, Nro. 0, Universidad Nacional de Lanús, Centro de Estudios Legales y Sociales, Ad Hoc, Buenos Aires,(junio 2001)
- **Roberge, Marie C.** “El nuevo Tribunal Penal Internacional. Evaluación Preliminar”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, (diciembre 1998)
- **Vinuesa, Raúl.** “Convergencias y divergencias entre las dos ramas del Derecho Internacional público, el DIH y el DDHH” y “Principios Fundamentales del DIH: la identificación de normas consuetudinaria imperativas respetadas en varios países del continente”, en *derecho Internacional humanitario, Seminario Internacional, La Habana, Cuba, CICR, Guatemala (1998)*
- **Vinuesa, Raúl.** “Origen y evolución del derecho Internacional Humanitario”, en *Primer Seminario de Derecho Internacional Humanitario, Eudeba (1982)*
- **Vinuesa, Raúl.** “La responsabilidad del estado frente a las desapariciones forzadas de personas según la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, *Lecciones y Ensayos, Facultad de Derecho de la UBA, Nro.51, Astrea (1991)*
- **Vinuesa, Raúl.** “Hacia una evaluación institucionalizada de la protección Internacional de los Derechos Humanos”, *Anuario de Filosofía Jurídica y Social, Buenos Aires (diciembre 1992)*

13.- Bibliotecas Públicas

- **Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.** Av. Figueroa Alcorta 2263, C.A.B.A.
- **Biblioteca del Banco Central de la República Argentina “Raúl Prebisch”.** San Martín 275, Planta Baja, C.A.B.A.
- **Biblioteca del Congreso de la Nación.** Alsina 1835, C.A.B.A.
- **Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.** Palacio San Martín. Arenales y Esmeralda, C.A.B.A.
- **Biblioteca del Servicio Cultural y Científico de la Embajada de Francia.** Basavilbaso 1235/55, C.A.B.A.
- **Biblioteca “Dr. Roberto Repetto”, de la Corte Suprema de la Nación.** Talcahuano 550, C.A.B.A.
- **Biblioteca Nacional.** México 564, C.A.B.A.
- **Centro de Información de la Organización de Estados Americanos.** Junín 1940, C.A.B.A.

- **Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay.** Junín 1940, C.A.B.A.
- **Centro Lincoln.** Florida 1940, C.A.B.A.
- **Hemeroteca del Congreso de la Nación.** Alsina 1871, C.A.B.A.
- **Oficina de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.** Talcahuano 550, C.A.B.A. Sistema Argentino de Informática Jurídica

14.- Páginas web

- www.un.org - Sección Comisión de Derechos Humanos del ECOSOC, en la web de la ONU
- www.corteidh.org.cr - Corte Interamericana de Derechos Humanos
- www.echr.coe.int - Corte Europea de Derechos Humanos
- www.oas.org - Sección Comisión de Derechos Humanos en la web de la OEA
- www.cicr.org/spa - Comité Internacional de la Cruz Roja